



En República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Oficial
Francisco José de Caldas
Nataigua - Tolima

Autorizado por la Secretaría de Educación y de la Juventud del Departamento del Tolima
Según Resolución No. 0361 del 25 de Marzo del año 2000

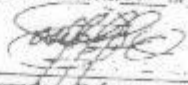
Confiere A:
Angel Eduardo Barrios Rodríguez

Identificado (a) con E.J. No. 851106-54265 de Nataigua

El Título de:
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación
Media, Según los Planes y Programas Vigentes.

Acta General de Graduación No. 001 de Nataigua del año 2001 Folio No. 15


José Francisco Palomar Orjuela
C.C. 14.217.350 de Bogotá, Tolima
Rector


Beatriz Garzón Figueroa
C.C. 28.851.654 de Nataigua
Secretaria



Dado en Nataigua, Tolima a los 10 días del mes de Mayo de 2001

Este Diploma no debe ser registrado ante la Secretaría de Educación y de la Juventud del Tolima
(Decreto 921 de Mayo de 1994).

Acta de Grado



*Colegio Oficial
Francisco José de Caldas
Natagaima - Tolima*

En la ciudad de NATAGAIMA, TOLIMA a los 01 (1) días del mes de ABRIL de 2001, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del

COLEGIO OFICIAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Institución aprobada por La Secretaría de Educación y de la Juventud del Departamento del Tolima, en el nivel de Educación Media Académica para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, según RESOLUCIÓN No. 0361 del 23 de Marzo del año 2000.

Comprobada la situación Legal y Académica de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Angel Eduardo Barrios Rodriguez

Nombres y Apellidos

C.C. o T.I. No. 854106-54265 de Natagaima (Tolima)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 001 del 1 de abre de 2001, que consta de estudiantes graduados, que comienzan con el nombre de: ALAPE HUMERO ALEIDA Y cierra con el nombre de: ZAMBRANO YATE JUAN CARLOS

Firmada y sellada por JOSÉ FRANCISCO PALOMAR ORJUELA Rector y BEATRIZ GARZÓN FIGUEROA Secretaria.

Dada en NATAGAIMA, TOLIMA a los 01 (1) días del mes de ABRIL de 2001

En constancia se firmó y selló

JOSÉ FRANCISCO PALOMAR ORJUELA
C.C. 14.217.350 de Ibagué, Tolima
Rector



BEATRIZ GARZÓN FIGUEROA
C.C. 28.851.654 de Natagaima

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Ingeniero de Sistemas

A

Angel Eduardo Barrios Rodríguez

C.C. No. 14296979 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

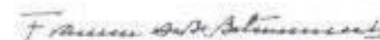
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 11 de 2010


El Decano de la Facultad


El Rector de la Universidad


El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 11
Folio No. 308
Registro No. 55504

EXENTO Registro Diploma

55120

IMPRESO EN COLOMBIA

ACTA DE GRADO NUMERO 15

Registro No. 55504

Folio No. 308

Libro No. 11

Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del sábado 11 de diciembre del año 2010, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor GERMAN RUBIO GUERRERO, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Arrios Rodríguez Angel Eduardo**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 14296979 expedida en Ibagué, como Ingeniero de Sistemas.

graduando Cursó y Aprobó el Seminario de profundización: Comunicación y redes sobre plataforma CISCO.

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Ingeniero de Sistemas**.

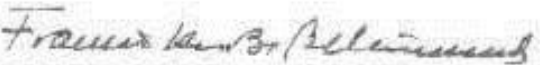
Las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JESÚS RAMÓN RIVERA

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) GERMAN RUBIO GUERRERO

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT


FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia

Ibagué, 11 de diciembre de 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
70255236936TLM
INGENIERO DE SISTEMAS
DE FECHA **04/10/2012**
ANGEL EDUARDO
BARRIOS RODRIGUEZ
C.C. 14296979
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA



PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS

311.044.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANGEL EDUARDO BARRIOS RODRIGUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 14296979, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 70255-236936 desde el 04 de Octubre de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1707.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.